



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 2021-00205
DEMANDANTE: DILMA ELENA GARZON
DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS SA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA JUNIO 7 DE 2022

Visto el escrito presentado por el doctor Franco Ferrer Jiménez, en el que manifiesta:

Como quedo establecido en el acta del 5 de mayo de 2022, en la cual se suspendió la diligencia por falta de conectividad de la testigo, la señora FATIMA GARZON, y la misma fue reprogramada para el día 8 de junio de 2022 a las 10 de la mañana.

Una vez notificada la diligencia, el día 2 de junio la señora Garzón expresó su voluntad de reprogramar la diligencia, toda vez que estará los días 3,4,5,6, 7 y parte del día 8 de junio fuera de su residencia por una calamidad doméstica, teniendo en cuenta la importancia de la declaración de la señora Garzón en el proceso de la referencia, aunado a la necesidad de asistencia para el uso de los medios tecnológicos de la declarante, me permito solicitar una reprogramación de la continuación de la diligencia.

Teniendo en cuenta lo anterior y por ser procedente, el juzgado aplaza la audiencia señalada para el día 8 de junio de 2022 dentro del presente proceso.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. Aplazar la audiencia señalada para el día 8 de junio de 2022, en virtud de lo manifestado por el doctor Franco Ferrer.
2. Señálese como nueva fecha y hora de celebración de audiencia el día 30 de junio de 2022 a las 10 am.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 94 Hoy 8 JUNIO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
--